



RESOLUCIÓN N° 009/2024
Ceres, 09 de diciembre de 2024

CONCURSO “VIDRIERAS NAVIDEÑAS 2024”

VISTO:

Con motivo de los festejos navideños y con el objetivo de embellecer nuestra ciudad, el Gobierno de la Ciudad de Ceres junto al Centro Comercial, Industrial, Rural y Servicios organizan el concurso “Vidrieras Navideñas 2024”, por lo que se invita a participar a los comercios a ornamentar y decorar las vidrieras y frentes con motivos navideños;

CONSIDERANDO

Necesaria la reglamentación para dicho concurso

POR ELLO

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO RESUELVE

Bases y condiciones:

Artículo 1°) Podrán participar del concurso, locales comerciales, ubicados dentro del ejido de la Ciudad de Ceres. La participación es totalmente libre y gratuita.

Artículo 2°) El comercio participante deberá exhibir una decoración de forma alegórica al ambiente propio de las Fiestas Navideñas y de Fin de Año.

Artículo 3°) Participarán aquellos que realicen una publicación en redes sociales (**no cuenta la publicación únicamente de historias**), haciendo una muestra fotográfica y/o reel detallando la intervención.

Será **requisito fundamental** para participar etiquetar/mencionar las cuentas oficiales del Gobierno de la Ciudad de Ceres y del Centro Comercial:



- Instagram: @gob_ceres / @centrocomercialceres_
- Facebook: Gobierno de la Ciudad de Ceres / CCIRyS Ceres

Artículo 4°) A partir del día 09 al 24 de diciembre inclusive se podrá participar de dicho concurso.

Artículo 5°) La organización informará a los ganadores a través de las redes sociales y de la página institucional del Municipio el día 7 de enero de 2024.

Artículo 6°) Dicho concurso contará con un jurado calificador compuesto por expertos que se dará a conocer al finalizar el mismo. La tarea será la de evaluar con solvencia los aspectos tanto estéticos como de significación de la obra. Se tendrá en cuenta la creatividad, el uso de material reciclado y decoración con iluminación. Será el jurado, el encargado de elegir los ganadores y habrá 3 premiados:

- **1° premio: una cámara de video vigilancia**
- **2° premio: aro de luz con trípode**
- **3° premio: dos macetas con plantas**

Artículo 7°) La participación en este concurso, implica la aceptación total de sus bases y condiciones y las decisiones que puedan adoptar los organizadores con relación a cualquier cuestión no prevista en las mismas, las que son inapelables, siendo los organizadores quienes diriman cualquier situación relacionada con interpretación, sin perjuicio de los derechos otorgados a los participantes.